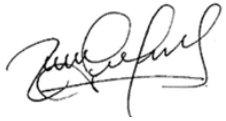
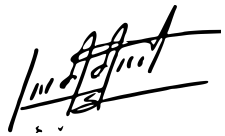
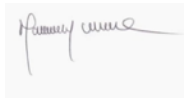
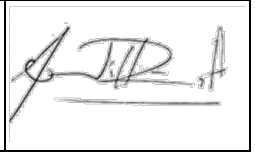
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 002 DEL DÍA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Realizar revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edwin Hernando Mayorga Echeverry	1110462155	X			Centro Agropecuario La Granja	emayorga@sena.edu.co	2709600	SI	
2	Ricardo Reyes Triana	14237896	X			Centro Agropecuario La Granja	rreyest@sena.edu.co	2709600	SI	
3	Diana Pentalfa Tabares Rojas	65631939	X			Centro Agropecuario La Granja	dtabares@sena.edu.co	2709600	SI	
4	William Humberto Páez Rodríguez	6022007	X			Centro Agropecuario La Granja	wpaezr@sena.edu.co	2709600	SI	
5	Norma Guadalupe Martínez Sandoval	38255072	X			Centro Agropecuario La Granja	nmartinezs@sena.edu.co	2709600	SI	
6	Paola Ximena Campos Quiñones	65631269	X			Centro Agropecuario La Granja	pxcampos@sena.edu.co	2709600	SI	
7	Martha Lucia Amaya Bravo	28538768	X			Centro Agropecuario La Granja	amayab@sena.edu.co	2709600	SI	

8	Cesar Augusto Arce Troncoso	14237224	X			Centro Agropecuario La Granja	carcet@sena.edu.co	2709600	SI	
9	Sandra Consuelo Forero	65751504	X			Centro Agropecuario La Granja	sforero@sena.edu.co	2709600	SI	
10	Yuli Paola Bermudez Vina	1110450322	X			Centro Agropecuario La Granja	ybermudez@sena.edu.co	2709600	SI	
11	Mallerly Valderrama Castro	65778007	X			Centro Agropecuario La Granja	mvalderramac@sena.edu.co	2709600	SI	
12	Andres Josue Piñeros Hernandez	82392646	X			Centro Agropecuario La Granja	apinerosh@sena.edu.co	2709600	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 002		
COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.		
CIUDAD Y FECHA: El Espinal, 18 de noviembre de 2021	**HORA INICIO: 08:00**	**HORA FIN: 12:00**
LUGAR Y/O ENLACE: Plataforma Teams	**CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.
3. Criterios de evaluación para la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.
4. Revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.
5. Definir los tres mejores puntajes de la revision de y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.

DESARROLLO:

1. **Verificación del Quorum:**

Siendo las 08:00 horas del 18 de noviembre de 2021, se da inicio la reunión por medio de la plataforma Teams, verificando que existe quórum.

2. **Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA:**

De acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas definió los siguientes conceptos para proceder con la verificación de requisitos de hojas:

CIRCULAR NO. 3-2021- 000160:

PUNTO 3: CASOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIAL.

Que los casos de protección constitucional especial deben ser analizados y resueltos en el año 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos.

PUNTO 4: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE.

4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022:

Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento mínimo:

- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional.

- Publicación necesidades de contratación: Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s), las necesidades de contratación que haya planeado para la vigencia 2022, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.

- Inscripción y aspiración: Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2022 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su aspiración a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en un solo Centro de Formación, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores; es deber de cada aspirante verificar previamente que cumple los requisitos.

- Puntuación hoja de vida: Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada aspirante al momento de hacer su aspiración, el módulo Banco de Instructores le asignará un puntaje automático al finalizar ese trámite, de acuerdo con los parámetros y la puntuación previamente definida por la Dirección de Formación Profesional. Una vez finalizado el plazo para las aspiraciones, el mismo módulo generará de manera automática un listado en orden descendente de puntuación de los aspirantes para cada necesidad de contratación, con base en el cual el respectivo Centro de Formación debe verificar la veracidad y el contenido de los documentos puntuables de quienes obtuvieron los tres (3) mayores puntajes, marcándolos en el Banco de Instructores con la opción “Para verificación HV”, y determinará si cada uno de ellos cumple el perfil de idoneidad y experiencia, marcándolos posteriormente en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; si se evidencia alguna inconsistencia entre los documentos y la información aportada por alguno de los tres (3) aspirantes que incida en el puntaje, o no cumple el perfil de idoneidad, el Centro de Formación reportará la novedad en el módulo Banco de Instructores y aplicará el mismo procedimiento anotado anteriormente con quien(es) siga(n) en orden descendente de puntación hasta completar los tres (3) aspirantes. Si agotada la lista de aspirantes para la respectiva necesidad de contratación no se completan los 3 aspirantes que cumplan y no tengan inconsistencias, se continuará el trámite con los que hayan cumplido (1 o 2).

- Prueba: Por cada contrato de prestación de servicios que haya planeado suscribir el Centro de Formación, se citará a prueba a los tres (3) mayores puntajes (o 2, o 1, si no hay más) que aparezcan en el listado del módulo Banco de Instructores para el respectivo perfil, estén con estado “CUMPLE” y no tengan inconsistencias en la documentación reportada; estos aspirantes presentarán prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales, el día y hora señalada en el correo de notificación automático enviado a cada aspirante escogido, de acuerdo con el cronograma publicado en la aplicación web de la APE.
La Dirección de Formación Profesional definirá las condiciones de la prueba, las fechas, la ponderación y los demás aspectos operativos de la misma. A quienes no presenten la prueba se les actualizará el estado “No presentó pruebas” en el Banco de Instructores con esa novedad.

- Puntaje de cada aspirante: El puntaje automático de la hoja de vida y el de la prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales se computará a través del módulo Banco de Instructores, en la forma que defina previamente la Dirección de Formación Profesional; el resultado definitivo se le cargará a cada aspirante en el mismo módulo, en su resumen de aspiración, actualizando su estado a “Disponible en el Banco”.

- Preselección: Con base en el listado de puntuación final que genere el módulo Banco de Instructores en orden descendente para cada “necesidad de contratación”, el Centro de Formación asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado de “Preseleccionado” al primero de la lista. Si para un perfil de idoneidad el Centro planeó más de un (1) contrato, la asignación del estado “Preseleccionado” debe realizarse en estricto orden descendente de la puntuación final que muestre el módulo, por lo cual no es procedente conformar ternas para escoger entre ellas al primero; en consecuencia, a manera de ejemplo, si son dos personas a contratar, se debe preseleccionar a quienes tengan los dos mayores puntajes en el mencionado listado, y así sucesivamente.

- Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le informe al aspirante la “Preselección”, éste podrá aceptarla a través del correo electrónico de notificación o a través del mismo módulo durante las 24 horas siguientes; si el preseleccionado acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a “Seleccionado”; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el módulo cambiará el estado
de ese aspirante a “Disponible en el Banco”, y el Centro de Formación procederá con el siguiente de la lista en orden estrictamente descendente de puntuación final, con quien se seguirá el mismo procedimiento en las mismas condiciones, hasta que alguno del orden descendente acepte la preselección.

El estado de “preseleccionado” no genera para el SENA la obligación de contratar al respectivo aspirante, toda vez que la suscripción del contrato dependerá de que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2022 con la disponibilidad presupuestal de recursos y subsista durante el 2022 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo a la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año.

- Contratación: El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2022 por el respectivo Centro de Formación si se dan las condiciones anotadas en el ítem anterior, y el contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del aspirante a “Contratado”. Si la persona preseleccionada no puede ser contratada por alguna razón, el Centro de Formación cambiará su estado en el módulo a “Disponible en el banco”.

- Ampliación de aspirantes para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro podrá hacer la preselección de los

aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntación.

Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados respecto al número de contratos que tiene planeado suscribir el Centro de Formación en el 2022, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados.

En todas las opciones de este subtitulo, el Centro de Formación y el aspirante deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente en esta circular.

4.1.1 Lineamientos específicos para “Programas de formación complementaria virtual sin bilingüismo”:

Para estos programas de formación complementaria virtual se publicará un único perfil genérico definido por la Dirección de Formación Profesional; todos los Centros que requieran contratos para formación complementaria virtual registrarán en ese perfil el número de contratos que necesitarán en el 2022. Los interesados para contratar en los mencionados programas deben registrar su aspiración en este perfil genérico. Sólo para este numeral, al momento de identificar a los tres (3) aspirantes con “CUMPLE” que presentarán la prueba por cada contrato a suscribir, el Centro de Formación filtrará previamente a los aspirantes por la profesión u oficio que requiere de manera específica, de acuerdo con las condiciones de uso de la aplicación web, y entre ellos hará la identificación de los que serán citados a prueba en estricto orden descendente de puntuación de la hoja de vida asignado por la aplicación. En los demás aspectos se aplicarán los lineamientos generales de esta circular. Para el perfil de formación complementaria virtual en bilingüismo, la Dirección de Formación Profesional definirá un perfil específico.

4.2 si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos del numeral anterior, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de

Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.

Las **convocatorias individuales** se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los aspirantes que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 3 días no hubo aspirantes, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE.
- El Centro de formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su aspiración en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada aspirante, el módulo Banco de Instructores le asignará la puntuación automática correspondiente. Quienes ya estén registrados en el Banco (con puntaje o sin puntaje definitivo) y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco; a los aspirantes que tengan puntaje definitivo en el Banco y participen en convocatorias individuales solo se les tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la hoja de vida de la respectiva convocatoria individual.
- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en la puntuación de la hoja de vida que obtengan quienes hayan registrado su aspiración oportunamente.
- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los aspirantes, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

4.3 Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector dentro el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

4.4 Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:
1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.
3. Si persiste la igualdad, mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.
4. Si persiste la igualdad el Centro realizará sorteo público del cual dejará constancia en el acta.

4.5. Comité de Verificación para la contratación de Instructores:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2022 un "Comité de Verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para el programa SER, en este Comité debe participar además un integrante que conozca de la planeación y operacionales de este programa (Dinamizador de Centro y/o Regional).

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:
- Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de esta Circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que va a publicar el Centro de Formación sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

La revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes debe ser realizado por un equipo de trabajo diferente a este Comité, que será designado por el Subdirector de Centro de acuerdo con las necesidades del Centro.

El equipo de revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes para la conformación del Banco de Instructores del Centro de Agropecuario La Granja - SENA Regional Tolima, para la vigencia 2022 se guiarán por la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo así:

Tomado de:
https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Aspiraci%C3%B3n-al-Banco-de-Instructores-SENA-2022.aspx

Categoría	**Subcategoría**	**Tipo de perfil** **Formación para el Trabajo**		**Tipo de perfil** **Educación Formal**	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	**Ponderación subcategoría**	**Ponderación máxima por categoría en puntos**	**Ponderación subcategoría**
Experiencia	Técnica	**60**	2,5 puntos **por año**.	**50**	2,5 puntos **por año.**
	Docente		2,0 puntos **por año.**		2,0 puntos **por año.**
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos **por año.**		3,5 puntos **por año.**
Experto	Experto - Maestro - Artesano	**5**	100%	**0**	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	**15**	100%	**10**	100%
Educación	Educación básica	**20**	10%	**40**	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
	Totales	**100**		**100**	

Los interesados a aspirar en programas de Formación Virtual titulada y complementaria deberán acreditar:

- Seis (6) meses de experiencia orientados a formación a través de medios digitales.
- Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: “Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa".
- La calidad de Experto - Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la

presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.

4.6 Los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE Regional el listado de personas contratadas por perfil durante la vigencia, para formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE.

4.7 Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2022 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo; los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

CIRCULAR 01-3-2021-000209:

Teniendo en cuenta las inquietudes y situaciones planteadas por los Centros de Formación en relación con la verificación de las hojas de vida para determinar el cumplimiento del perfil de idoneidad de los aspirantes y la puntuación que le corresponde a cada uno en la hoja de vida, se adiciona con el siguiente texto el **numeral 4 de la circular No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021**, con el fin de conformar de manera oportuna el Banco de Instructores SENA para la contratación 2022, considerando que el contrato suscrito por esta entidad con la ESAP para la aplicación de la prueba lo permite:

“La prueba de competencias socioemocionales y de habilidades digitales será aplicada en la(s) fechas(s) y hora(s) que señale el cronograma, a todos los aspirantes que hayan finalizado satisfactoria y oportunamente su aspiración.

Una vez los centros de formación culminen la fase de verificación del cumplimiento del “perfil de idoneidad y experiencia”, así como la puntuación que le corresponde a los aspirantes por la hoja de vida, y se definan los tres mayores puntajes por cada necesidad de contratación (o 2, o 1, si no hay más), el SENA publicara los resultados de la prueba socioemocional y de habilidades digitales de quienes hayan obtenido los tres mayores puntajes en la hoja de vida, y continuara con ellos el procedimiento establecido en la circular No. 3-2021-000160.

Los puntajes de la prueba de competencias socioemocionales y de habilidades digitales de quienes no queden entre los tres (3) primeros puntajes por cada necesidad de contratación, podrán ser utilizados por los centros de formación para seleccionar aspirantes en orden descendente de puntuación final (consolidado) en las necesidades de contratación que no hayan podido ser suplidas con las opciones señaladas en el texto inicial de la circular No. 3-2021-000160; con este fin, el cronograma definirá la fecha en que estos puntajes serán publicados.

Con base en esta circular, se ajustará y publicará a través del módulo de la APE el cronograma para la verificación de las hojas de vida por parte de los centros de formación".

3. **Criterios de evaluación para la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.**

El comité de verificación para la contratación de instructores, define que la revision y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, será realizado de acuerdo a la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo y teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, con la ayuda del grupo conformado por el Subdirector de Centro de acuerdo a la resolución 01586 del 16 de octubre de 2021:

Categoría	**Subcategoría**	**Tipo de perfil** **Formación para el Trabajo**	o	**Tipo de perfil** **Educación Formal**	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	**Ponderación subcategoría**	**Ponderación máxima por categoría en puntos**	**Ponderación subcategoría**
Experiencia	Técnica	**60**	2,5 puntos **por año**.	**50**	2,5 puntos **por año.**
	Docente		2,0 puntos **por año.**		2,0 puntos **por año.**
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos **por año.**		3,5 puntos **por año.**
Experto	Experto - Maestro - Artesano	**5**	100%	**0**	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	**15**	100%	**10**	100%
Educación	Educación básica	**20**	10%	**40**	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
	Totales	**100**		**100**	

3.1 EXPERIENCIA

3.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA:

Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

Para la contabilización de la Experiencia Profesional o Técnica a partir de la fecha de terminación y aprobación de materias, deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en que conste la fecha de terminación y aprobación (día, mes y año) de la totalidad del pensum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título profesional.

Experiencia Práctica Laboral: El artículo 1 de la Ley 2043 de 2020, ordena "(…) reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título", precisando en sus artículos 3 y 6:

Artículo 3°. Definiciones. *Para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.*
Parágrafo 1º. Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:
1. Práctica laboral en estricto sentido.
2. Contratos de aprendizaje.
3. Judicatura.
4. Relación docencia de servicio del sector salud.
5. Pasantía.
6. Las demás que reúnan las características contempladas en el inciso primero del presente artículo.
(…)
Artículo 6°. Certificación. *El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral, deberá ser certificado por la entidad beneficiaria y en todo caso sumará al tiempo de experiencia profesional del practicante.*

3.1.2 EXPERIENCIA DOCENTE:

Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

3.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Es la adquirida como Instructor SENA.

Los certificados de experiencia laboral deben tener en su contenido: firma, funciones, datos de la empresa contratante, fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s).

3.2 EXPERTO

La calidad de Experto - Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.

3.3 FORMACIÓN LABORAL

Es la obtenida mediante CAP o técnico laboral.

3.3.1 CAP - CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL

El Sena expedía “Certificado de Aptitud Profesional (CAP)”, a quienes aprobaban programas completos referidos a ocupaciones. Es un Certificado de formación específica en un oficio, a quienes aprobaban un programa que los capacita para desempeñar un oficio o puesto de trabajo

En el SENA se han otorgado los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) a los niveles de cualificación C y D de la pirámide ocupacional, los cuales conducen a actividades rutinarias y subordinadas que, entre otros, corresponden al trabajador calificado, auxiliar, ayudante, operario, técnico (técnico laboral), profundización técnica (anteriormente Especialización Técnica). Los dos últimos deben llevar explícitamente la palabra “técnico” o “profundización técnica” en el cuerpo del certificado.

Los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) que expedía el SENA no se pueden equiparar a los Certificados de Aptitud Ocupacional (CAO) que expiden actualmente las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

3.3.2 TECNICO LABORAL:

Incluyen los técnicos laborales estructurado por competencias laborales y ofertados actualmente por el SENA y los ofertados por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Cuando se trate de programas de formación laboral impartidos por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, al nombre se le antepondrá la denominación "Técnico Laboral en...".

El “Técnico” por competencias laborales ofertado por el SENA tiene una duración entre 12 y 15 meses, mientras el Técnico Laboral ofertado por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano tienen una duración mínima que oscila entre 600 horas y 12 meses.

También es pertinente señalar que el programa de técnico laboral que imparte actualmente el Sena y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es diferente al técnico profesional que impartía el Sena y actualmente imparten instituciones de educación superior.

3.4 EDUCACION

Se tendrá en cuenta los niveles de Educación básica, Educación Media, Técnica Profesional, Especialización Técnica Profesional, Tecnología, Especialización Tecnológica, Profesional / Universitario, Especialización, Maestría y Doctorado. A partir del tecnólogo tendrán la misma puntuación.

Títulos y certificados obtenidos en el exterior. *Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación* ***por parte del Ministerio de Educación Nacional*** *o de la autoridad competente.*

*Es necesario indicar que la información remitida y cargada en el aplicativo deberá cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidos por el Sena para tal fin, por lo que esta información no podrá ser divulgada ni utilizada para fines diferentes a los Verificación de requisitos de la hoja vida y cumplimiento del perfil para los aspirantes Banco de Instructores 2022. Es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Comité de verificación y del equipo de revisión y verificación de los documentos de los aspirantes al Banco de Instructores 2022 garantizar el cumplimiento de este lineamiento.

4. **Revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.**

Teniendo en cuenta la función encomendada al equipo para la revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida, función encomendada mediante la resolución 1586 del 16 de octubre de 2021 emitida por el subdirector (e) del Centro Agropecuario La Granja y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo, el equipo procedió a realizar la

revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida, quedando de la siguiente forma la puntuación final con sus respectivas observaciones:

Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
14226524	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80,00	En la valoración de la experiencia como instructor no se tuvieron encuenta algunos soportes que el aplicativo genera error. Su puntaje final es 80.
93367204	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80,00	En la valoración de la experiencia técnica no se tuvuerion en cuenta los de la corporación Colombia internacional ya que no presenta certificados, si no los contratos y estos no precisan el tiempo de la vinculación laboral. Su puntaje final es 80.
93369364	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80,00	En la valoración de experiencia como instructor no se tuvo encuenta los contratos de prestación de servicios 0543 del 2013 y 156 de 2014, ya que presente el contrato más no el certificado que brinde claridad si se culmino a satisfacción el mismo. En la experiencia técnica no se tuvo encuenta el certificado de Salomon Lozano Tique, por asistencias técnicas mensuales. Su puntaje final es 80
51612014	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	68,33	En la experiencia como Instructor SENA - Agroindustrial y pesquero de la costa pacífica, 2013 y 2014 no se tuvieron en cuenta porque las certificaciones no tienen firma ni fecha de expedición. No se acepta la práctica profesional de la UNAD en la porcícola Paraiso porque presenta carta de aceptación y no se evidencia certificación de culminación. No se acepta experiencia Liceo Los Andes, en el documento no se puede evidenciar la fechas de ejecución. Su puntaje final es 68,33
14223092	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	68,02	En la valoración de la experiencia técnica las certificaciones de la Gobernación del Tolima - Secretaria de salud ya que el certificado es una autorización para realizar capacitaciones unicamente, tampoco se tuvo encuenta el certificado de la ESATEC ya que certifica 80 horas pero no precisa el tiempo de la vinculación laboral. No tiene certificacion de formacion laboral. Su puntaje final es 68,02.
5937885	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	62,77	En la experiencia técnica no se tuvo encuenta los certificados de la Universidad de Ibagué por traslape en las fechas. No tiene certificado de formacion laboral. Su puntaje final es 62,77.
6816059	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	62,33	En la experiencia técnica aporta como evidencia copia del RUT de establecimiento de comercio pero no certficación laboral. No tiene certificado de formacion laboral. Su puntaje final es 62,33.
3104210	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	60,43	No se tuvo encuenta la experiencia docente con la UNAD, del 19 de febrero al 6 de junio de 2020 por traslapo de fechas con el contrato del sena. Su puntaje final es 60,43.
5820353	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	57,35	No se acepta una de las experiencias como docente de la universidad coopetariva por que tenia contrato al mismo tiempo con el sena. Su puntaje final es 57,35.
74180020	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	47,95	No se tiene encuenta el contrato 037de agosto de 2017 por ser contrato no certificacion. Su puntaje final es 47,95.

14244469	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	44,10	En la valoración de experiencia como instructor no se tuvo encuenta los contratos de prestación de servicios 1236 de 2013, 732 de 2016 y 748 de 2015, ya que presenta el contrato más no el certificado que brinde claridad si se culmino a satisfacción el mismo. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de la Distribuidora Veterinaria ya que no precisa el tiempo de la vinculación laboral. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de JV Construcciones ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de Anibal Santa Maria S en C e hijos ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de SERVISTAR Ltda ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. Su puntaje final es 44,10.
37949064	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	42,21	No se tuvo en cuenta una certificacion de experiencia con la gobernaciópn del tolima por no haberse graduado todavia. No se tuvo en cuenta el certificado de APAS, por no haberse graduado para esas fechas. Su puntaje final es 42,21.
79872453	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	36,58	No se tiene encuentra la constancia de la Alberto Merani por estar trabajando con la Uniagraria. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 36,58.
93371402	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	31,50	Una orden de trabajo 209 del año 2004 con el sena que no aplica, NO SE TIENE ENCUENTA EL CONTRATO CON LA GOBERNACIÓN POR QUE NO TIENE FECHAS DE INICIO NI DE FINALIZACION. El contrato 198 del 2012 con el sena se puntua como experiencia tecnica por ser evaluador de competencias laborales. y el de laboorum del año 2008 por la misma razon, al igual que el contrato 222 de 2011 y el 447 del 2011. Su puntaje final es 31,50.
28544928	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	27,00	En la experiencia técnica, el certificado del ICA solo se tiene en cuenta hasta la fecha de expedición del mismo. Su puntaje final es 27.
93357487	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	No cumple	0,00	No cumple con los requisitmos minimos. El aspirante no presenta soportes de experiencia tecnica o docente, el certificado cargado no corresponde, siendo cargado uno de participación en un evento.
1105676815	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	No cumple	0,00	No se tiene en cuenta las experiencias de Cecontec y CGI por ser antes de graduarse como zootecnista.
1110585979	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	No cumple	0,00	No cumple con los requisitmos minimos. Las certificaciones de docencia no aplican por que fueron antes de su graduacion.
14219736	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80,00	El comité evaluador verifica el perfil profesional, y aunque el aspirante no presenta documento (diploma o acta de grado) que certifiquen el título profesional, si adjunta copia de la matrícula profesional de COMVEZCOL Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia que lo acredita para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista. Su puntaje final es 80
14229715	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80,00	Cumple con los requisitos minimos. El puntaje final es 80.
93360812	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80,00	En la experiencia como instructor sena no se tiene encuenta el contrato 851 de 2017 por presentar contrato más no certificado. El puntaje final es 80.

93359259	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	68,07	En la experiencia como instructor no se tienen en cuenta la del 2015 por presentar un contrato con información incompleta. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 68,07.
65737366	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	68,04	En la experiencia no se tiene en cuenta el contrato 113 de 2004 por no presentar la certificación, no se tiene en cuenta el certificado del contrato 88 de 2015 ya que esta incompleto. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 68,04
65631316	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	59,93	Cumple con los requisitos minimos. El puntaje final es 59,93.
1110468287	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	58,58	En la experiencia técnica no se le tienen en cuenta el certificado de Alfa y Omega por no ser acorde al perfil solicitado. El puntaje final es 58,58.
93382713	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	57,76	En la experiencia como intructor no se tiene encuenta el contrato 291 de 2016 por no presentar certificación. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 57,76.
1110445073	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	54,55	En la experiencia técnica no se le tiene en cuenta el certificado de gente útil, ya que la experiencia certificada es anterior a la fecha de grado como profesional. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 54,55.
7727209	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	52,59	No presenta certificaciones de formación laboral o experta. Repite las certificaciones en los modulos de experiencia tecnica e instructor. No presenta certificaciones de formación laboral o experta. El puntaje final es 52,59.
14399740	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	50,22	Se presenta un documento como certificación laboral de la Alcaldía Municipal del Espinal Tolima para el periodo del 20 de diciembre al 04 de enero de 2013 pero el mismo no cumple con las caracterísitcas de una certificación laboral. Se presenta certificación laboral de la entidad BANCAMIA para el periodo de 21 de marzo a 14 de julio de 2017 como ejecutivo de desarrollo productivo pero en la misma no se evidencia que las funciones estén relacionadas con la vacante ofertada. El puntaje final es 50,22.
93299967	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	46,01	En la experiencia como instructor no se tiene encuenta el acta de inicio del Centro de Biotecnologia agropecuaria de mosquera por no presentar la certificación. No se le tiene en cuenta la experiencia técnica con el Hospital San Roque, ya que persenta es el contrato. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 46,01.
13958901	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	38,14	En la experiencia técncia no se tuvo encuenta la totalidad del periodo del certificado de EPSAGRO FUSDECOL por traslaparse. El puntaje final es 38,14.
1110511229	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	29,15	No se valida certificación laboral Hospital Serafín Montaña Cuellar Cajamarca Tolima ya que no se evidencian fechas de inicio y finalización. Tiene duplicados los certificados en los modulos de experiencia tecnica, docente y de instructor SENA. El puntaje final es 29,15.

1110511454	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	25,77	No se tuvo en cuenta el certificado para el periodo 2014 - 2015 de la Asociación de emprendimiento y liderazgo agropecuario del corregimiento del Marfil (ASELAG), ya que no se pueden evidenciar fechas exactas de incio y terminación de labores. No se tiene en cuenta el documento para la experiencia en FUNDACOVI para el periodo febrero - abril 2017 ya se trata de una copia del contrato de prestación de servicios. No se tiene en cuenta el documento para la experiencia ICA ya que se trata de una resolución y no de una certificación laboral o de ejecución de contrato. El puntaje final es 25,77.
1110518286	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	24,50	No se tiene en cuenta el documento presentado del Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales Pecuarios de la Universidad del Tolima ya que no se logra evidenciar vinculación laboral. No se tiene en cuenta documento presentado Formato Unico de Contratación de la Universidad del Tolima ya que no es una certificación laboral o de ejecución de contrato de prestación de servicios. No se tiene en cuenta el documento de la Universida del Tolima "apoyo en docencia en la signatura de nutrición de rumiantes" ya que no se logra evidenciar vinculación laboral o ejecución de contrato de prestación de servicios. El puntaje final es 24,50.
35199354	2608	PRODUCCION PECUARIA.	No cumple	0,00	No cumple con los requisitos minimos del perfil. No presenta certificaciones que acrediten experiencia ni técnica ni docente
52225535	2608	PRODUCCION PECUARIA.	No cumple	0,00	No cumple con los requisitos minimos del perfil. No se le tienen en cuenta en la experiencia técnica de la Gobernación del Casanare por ser acta de inicio. No presenta certificaciones de formación laboral o experta.
1105305418	2608	PRODUCCION PECUARIA.	No cumple	0,00	No cumple con los requisitos minimos del perfil. No presenta certificaciones que acrediten experiencia ni técnica ni docente
1110521356	2608	PRODUCCION PECUARIA.	No cumple	0,00	No cumple con los requisitos minimos del perfil. Los certificados de soluciones SAT Express, agroempresariales y Nutriorganicos no se tiene encuenta porque es anterior a la fecha de grado. No se tiene encuenta el certificado del ICA del 2019 por estar incompleto y no tiene fecha de expedición. No se tiene encuenta el certificado de la pasantia por ser una resolución de nombramiento más no un certificado de realziación. No se tiene en cuenta el certificado de YAIYAT por traslape
1110576136	2608	PRODUCCION PECUARIA.	No cumple	0,00	No cumple con los requisitos minimos del perfil. No presenta Certificados de experiencia Tecnica, Docente o Instructor.
14218590	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	80,00	No se tuvo en cuenta la modificación del contrato del año 2014. El puntaje final es 80.
65737175	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	80,00	No tiene certificado de formación laboral. El puntaje final es 80.
38262384	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	78,54	No se tuvo en cuenta el contrato de reverdecer 2011. Ni contrato reverdecer 2010. Ni el contrato con la alcaldía de Ibagué de febrero de 2o13, ni el de septiembre de 2013. Ni el contrato con la alcaldía de Ibagué del 2014. Ni la de franvisa por estar traslapada con la de mi mascota y otras. No se tuvo en cuenta el contrato con el SENA del año 2015. por ser contratos no certificaciones. No tiene certificado de formación laboral. El puntaje final es 78,54.

1020712774	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	44,51	No se tuvo en cuenta la certificación de la universidad cooperativa del año 2018 por que ya estaba contratada con el SENA y se traslapa. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 44.51.
52200984	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	33,87	No Tiene Certificación Como Formación Laboral O Experto. El puntaje final es 33,87.
93362925	6051	MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA	Cumple	38,04	No se tuvo en cuenta los siguientes contratos por no ser certificaciones y otros por presentar muchos recortes de capturas de pantalla entre contratos y certificaciones de los años 2015, 2016, 2009, 2017, 2004, 2012, 2014, 2006, 2005, 2013, 2007, 2011. El puntaje final es 38,04.
1105685057	6051	MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA	No cumple	0,00	No Cumple con la Experiencia solicitada. No se tuvo en cuenta la certificación de la gobernación del Tolima por que se cruza con la de CORPAV. No se tuvo en cuenta la certificación de CLINIVET por que no se había graduado. No se tuvo en cuenta la certificación del hospital de Honda por que le faltan las fechas de inicio y finalización.
93374976	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	65,67	Algunas experiencias se toman hasta la fecha de expedicion de la certificacion. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 65,67.
14239952	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	54,70	No se tuvo en cuenta el soporte del año 2014 por presentar contrato mas no certificado. Ni las constancias de NOVIFARMA porque la misma no presenta periodo. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 54,70.
38264386	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	44,76	En la experiencia como Instructor SENA no se tuvieron en cuenta la certificacion 219 ya que esta incompleta, solo presenta la primera pagina. Tampoco se tiene encuenta el certificado 636 de 2019 ya que las fechas no son claras. No se acepta la práctica profesional de la UNAD en la porcícola Paraiso porque presenta carta de aceptación y no se evidencia certificación de culminación. No se tiene en cuenta en la experiencia docente el certificado de INRECS porque sus funciones no son acordes a la convocatoria. No se acepta experiencia Liceo Los Andes, en el documento no se puede evidenciar la fechas de ejecución. No se tiene en cuenta el certificado emitido por el Centro de Industria y la construcción por estar incompleto. El puntaje final es 44,76.
1110520654	6082	PRODUCCION ANIMAL	No cumple	0,00	El aspirante no cumple con el requisito de experiencia docente que se solcita en el perfil. No se le tiene en cuenta los soportes del hospital Serafin Montaña Cuellar y del hospital San Roque por presentar contrato mas no certificado, así mismo los soportes de la corporación Escuela de Artes y letras por presentar actas de inicio.

5. **Definir los tres mejores puntajes de la revision de y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.**

Siguiendo los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional del SENA en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo, el Comité de Verificación para la contratación de Instructores se permite conformar el listado de los tres mejores puntajes resultantes de la revision y

verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes y teniendo en cuenta las vacantes ofertadas por el Centro de Formación para las necesidades de contratación:

- **EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO No. 2311**

No.	Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	14226524	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80	En la valoración de la experiencia como instructor no se tuvieron en cuenta algunos soportes que el aplicativo genera error. Su puntaje final es 80.
2	93367204	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80	En la valoración de la experiencia técnica no se tuvieron en cuenta los de la corporación Colombia internacional ya que no presenta certificados, si no los contratos y estos no precisan el tiempo de la vinculación laboral. Su puntaje final es 80.
3	93369364	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80	En la valoración de experiencia como instructor no se tuvo en cuenta los contratos de prestación de servicios 0543 del 2013 y 156 de 2014, ya que presente el contrato más no el certificado que brinde claridad si se culminó a satisfacción el mismo. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de Salomon Lozano Tique, por asistencias técnicas mensuales. Su puntaje final es 80
4	51612014	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	68,325	En la experiencia como Instructor SENA - Agroindustrial y pesquero de la costa pacífica, 2013 y 2014 no se tuvieron en cuenta porque las certificaciones no tienen firma ni fecha de expedición. No se acepta la práctica profesional de la UNAD en la porcícola Paraiso porque presenta carta de aceptación y no se evidencia certificación de culminación. No se acepta experiencia Liceo Los Andes, en el documento no se puede evidenciar las fechas de ejecución. Su puntaje final es 68,33
5	14223092	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	68,01805556	En la valoración de la experiencia técnica las certificaciones de la Gobernación del Tolima - Secretaria de salud ya que el certificado es una autorización para realizar capacitaciones únicamente, tampoco se tuvo en cuenta el certificado de la ESATEC ya que certifica 80 horas pero no precisa el tiempo de la vinculación laboral. No tiene certificación de formación laboral. Su puntaje final es 68,02.
6	5937885	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	62,77222222	En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta los certificados de la Universidad de Ibagué por traslape en las fechas. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 62,77.
7	6816059	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	62,33055556	En la experiencia técnica aporta como evidencia copia del RUT de establecimiento de comercio, pero no certificación laboral. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 62,33.
8	3104210	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	60,43	No se tuvo en cuenta la experiencia docente con la UNAD, del 19 de febrero al 6 de junio de 2020 por traslapo de fechas con el contrato del Sena. Su puntaje final es 60,43.
9	5820353	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	57,34583333	No se acepta una de las experiencias como docente de la universidad cooperativa porque tenía contrato al mismo tiempo con el Sena. Su puntaje final es 57,35.

10	74180020	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	47,94583333	No se tiene en cuenta el contrato 037de agosto de 2017 por ser contrato no certificación. Su puntaje final es 47,95.
11	14244469	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	44,09583333	En la valoración de experiencia como instructor no se tuvo en cuenta los contratos de prestación de servicios 1236 de 2013, 732 de 2016 y 748 de 2015, ya que presenta el contrato más no el certificado que brinde claridad si se culmino a satisfacción el mismo. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de la Distribuidora Veterinaria ya que no precisa el tiempo de la vinculación laboral. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de JV Construcciones ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de Anibal Santa Maria S en C e hijos ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de SERVISTAR Ltda ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. Su puntaje final es 44,10.
12	37949064	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	42,20694444	No se tuvo en cuenta una certificacion de experiencia con la gobernaciópn del tolima por no haberse graduado todavia. No se tuvo en cuenta el certificado de APAS, por no haberse graduado para esas fechas. Su puntaje final es 42,21.
13	79872453	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	36,575	No se tiene encuentra la constancia de la Alberto Merani por estar trabajando con la Uniagraria. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 36,58.
14	93371402	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	31,50277778	Una orden de trabajo 209 del año 2004 con el sena que no aplica, NO SE TIENE ENCUENTA EL CONTRATO CON LA GOBERNACIÓN POR QUE NO TIENE FECHAS DE INICIO NI DE FINALIZACION. El contrato 198 del 2012 con el sena se puntua como experiencia tecnica por ser evaluador de competencias laborales. y el de laboorum del año 2008 por la misma razon, al igual que el contrato 222 de 2011 y el 447 del 2011. Su puntaje final es 31,50.
15	28544928	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	26,99583333	En la experiencia técnica, el certificado del ICA solo se tiene en cuenta hasta la fecha de expedición del mismo. Su puntaje final es 27.

- **PRODUCCION PECUARIA No. 2608**

No.	Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	14219736	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80	El comité evaluador verifica el perfil profesional, y aunque el aspirante no presenta documento (diploma o acta de grado) que certifiquen el título profesional, si adjunta copia de la matrícula profesional de COMVEZCOL Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia que lo acredita para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista. Su puntaje final es 80

2	14229715	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80	Cumple con los requisitos mínimos. El puntaje final es 80.
3	93360812	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80	En la experiencia como instructor Sena no se tiene en cuenta el contrato 851 de 2017 por presentar contrato más no certificado. El puntaje final es 80.
4	93359259	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	68,07	En la experiencia como instructor no se tienen en cuenta la del 2015 por presentar un contrato con información incompleta. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 68,07.
5	65737366	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	68,04	En la experiencia no se tiene en cuenta el contrato 113 de 2004 por no presentar la certificación, no se tiene en cuenta el certificado del contrato 88 de 2015 ya que esta incompleto. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 68,04
6	65631316	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	59,93	Cumple con los requisitos mínimos. El puntaje final es 59,93.
7	1110468287	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	58,58	En la experiencia técnica no se le tienen en cuenta el certificado de Alfa y Omega por no ser acorde al perfil solicitado. El puntaje final es 58,58.
8	93382713	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	57,76	En la experiencia como instructor no se tiene en cuenta el contrato 291 de 2016 por no presentar certificación. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 57,76.
9	1110445073	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	54,55	En la experiencia técnica no se le tiene en cuenta el certificado de gente útil, ya que la experiencia certificada es anterior a la fecha de grado como profesional. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 54,55.
10	7727209	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	52,59	No presenta certificaciones de formación laboral o experta. Repite las certificaciones en los módulos de experiencia técnica e instructor. No presenta certificaciones de formación laboral o experta. El puntaje final es 52,59.
11	14399740	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	50,22	Se presenta un documento como certificación laboral de la Alcaldía Municipal del Espinal Tolima para el periodo del 20 de diciembre al 04 de enero de 2013 pero el mismo no cumple con las características de una certificación laboral. Se presenta certificación laboral de la entidad BANCAMIA para el periodo de 21 de marzo a 14 de julio de 2017 como ejecutivo de desarrollo productivo, pero en la misma no se evidencia que las funciones estén relacionadas con la vacante ofertada. El puntaje final es 50,22.
12	93299967	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	46,01	En la experiencia como instructor no se tiene en cuenta el acta de inicio del Centro de Biotecnología agropecuaria de Mosquera por no presentar la certificación. No se le tiene en cuenta la experiencia técnica con el Hospital San Roque, ya que presenta es el contrato. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 46,01.
13	13958901	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	38,14	En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta la totalidad del periodo del certificado de EPSAGRO FUSDECOL por traslaparse. El puntaje final es 38,14.

14	1110511229	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	29,15	No se valida certificación laboral Hospital Serafín Montaña Cuellar Cajamarca Tolima ya que no se evidencian fechas de inicio y finalización. Tiene duplicados los certificados en los módulos de experiencia técnica, docente y de instructor SENA. El puntaje final es 29,15.
15	1110511454	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	25,77	No se tuvo en cuenta el certificado para el periodo 2014 - 2015 de la Asociación de emprendimiento y liderazgo agropecuario del corregimiento del Marfil (ASELAG), ya que no se pueden evidenciar fechas exactas de inicio y terminación de labores. No se tiene en cuenta el documento para la experiencia en FUNDACOVI para el periodo febrero - abril 2017 ya se trata de una copia del contrato de prestación de servicios. No se tiene en cuenta el documento para la experiencia ICA ya que se trata de una resolución y no de una certificación laboral o de ejecución de contrato. El puntaje final es 25,77.
16	1110518286	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	24,50	No se tiene en cuenta el documento presentado del Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales Pecuarios de la Universidad del Tolima ya que no se logra evidenciar vinculación laboral. No se tiene en cuenta documento presentado Formato Único de Contratación de la Universidad del Tolima ya que no es una certificación laboral o de ejecución de contrato de prestación de servicios. No se tiene en cuenta el documento de la Universidad del Tolima "apoyo en docencia en la signatura de nutrición de rumiantes" ya que no se logra evidenciar vinculación laboral o ejecución de contrato de prestación de servicios. El puntaje final es 24,50.

- **PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE No. 2621**

No.	Numero de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	14218590	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	80,00	No se tuvo en cuenta la modificación del contrato del año 2014. El puntaje final es 80.
2	65737175	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	80,00	No tiene certificado de formación laboral. El puntaje final es 80.
3	38262384	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	78,54	No se tuvo en cuenta el contrato de reverdecer 2011. Ni contrato reverdecer 2010. Ni el contrato con la alcaldía de Ibagué de febrero de 2o13, ni el de septiembre de 2013. Ni el contrato con la alcaldía de Ibagué del 2014. Ni la de franvisa por estar traslapada con la de mi mascota y otras. No se tuvo en cuenta el contrato con el SENA del año 2015. por ser contratos no certificaciones. No tiene certificado de formación laboral. El puntaje final es 78,54.

4	1020712774	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	44,51	No se tuvo en cuenta la certificación de la universidad cooperativa del año 2018 por que ya estaba contratada con el SENA y se traslapa. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 44.51.
5	52200984	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	33,87	No Tiene Certificación Como Formación Laboral O Experto. El puntaje final es 33,87.

- **MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA No. 6051**

No.	Numero de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	93362925	6051	MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA	Cumple	38,04	No se tuvo en cuenta los siguientes contratos por no ser certificaciones y otros por presentar muchos recortes de capturas de pantalla entre contratos y certificaciones de los años 2015, 2016, 2009, 2017, 2004, 2012, 2014, 2006, 2005, 2013, 2007, 2011. El puntaje final es 38,04.

- **PRODUCCION ANIMAL No. 6082**

No.	Numero de identificacion	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	93374976	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	65,67	Algunas experiencias se toman hasta la fecha de expedición de la certificación. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 65,67.
2	14239952	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	54,70	No se tuvo en cuenta el soporte del año 2014 por presentar contrato mas no certificado. Ni las constancias de NOVIFARMA porque la misma no presenta periodo. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 54,70.
3	38264386	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	44,76	En la experiencia como Instructor SENA no se tuvieron en cuenta la certificación 219 ya que está incompleta, solo presenta la primera página. Tampoco se tiene en cuenta el certificado 636 de 2019 ya que las fechas no son claras. No se acepta la práctica profesional de la UNAD en la porcícola Paraíso porque presenta carta de aceptación y no se evidencia certificación de culminación. No se tiene en cuenta en la experiencia docente el certificado de INRECS porque sus funciones no son acordes a la convocatoria. No se acepta experiencia Liceo Los Andes, en el documento no se puede evidenciar las fechas de ejecución. No se tiene en cuenta el certificado emitido por el Centro de Industria y la construcción por estar incompleto. El puntaje final es 44,76.

CONCLUSIONES

1. Siguiendo los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional del SENA en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo, el Comité de Verificación para la contratación de Instructores se permite consolidar el listado de los aspirantes que cumplieron requintos mínimos junto con el puntaje definitivo de la revision y valoración de documentos que puntual y teniendo en cuenta las vacantes publicadas para las necesidades de contratación para los siguiente perfiles:

- **EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO No. 2311**

No.	Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	14226524	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80	En la valoración de la experiencia como instructor no se tuvieron en cuenta algunos soportes que el aplicativo genera error. Su puntaje final es 80.
2	93367204	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80	En la valoración de la experiencia técnica no se tuvieron en cuenta los de la corporación Colombia internacional ya que no presenta certificados, si no los contratos y estos no precisan el tiempo de la vinculación laboral. Su puntaje final es 80.
3	93369364	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	80	En la valoración de experiencia como instructor no se tuvo en cuenta los contratos de prestación de servicios 0543 del 2013 y 156 de 2014, ya que presente el contrato más no el certificado que brinde claridad si se culminó a satisfacción el mismo. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de Salomon Lozano Tique, por asistencias técnicas mensuales. Su puntaje final es 80
4	51612014	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	68,325	En la experiencia como Instructor SENA - Agroindustrial y pesquero de la costa pacífica, 2013 y 2014 no se tuvieron en cuenta porque las certificaciones no tienen firma ni fecha de expedición. No se acepta la práctica profesional de la UNAD en la porcícola Paraiso porque presenta carta de aceptación y no se evidencia certificación de culminación. No se acepta experiencia Liceo Los Andes, en el documento no se puede evidenciar las fechas de ejecución. Su puntaje final es 68,33
5	14223092	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	68,01805556	En la valoración de la experiencia técnica las certificaciones de la Gobernación del Tolima - Secretaria de salud ya que el certificado es una autorización para realizar capacitaciones únicamente, tampoco se tuvo en cuenta el certificado de la ESATEC ya que certifica 80 horas pero no precisa el tiempo de la vinculación laboral. No tiene certificación de formación laboral. Su puntaje final es 68,02.
6	5937885	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	62,77222222	En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta los certificados de la Universidad de Ibagué por traslape en las fechas. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 62,77.
7	6816059	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	62,33055556	En la experiencia técnica aporta como evidencia copia del RUT de establecimiento de comercio, pero no certificación laboral. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 62,33.

8	3104210	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	60,43	No se tuvo en cuenta la experiencia docente con la UNAD, del 19 de febrero al 6 de junio de 2020 por traslapo de fechas con el contrato del Sena. Su puntaje final es 60,43.
9	5820353	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	57,34583333	No se acepta una de las experiencias como docente de la universidad cooperativa porque tenía contrato al mismo tiempo con el Sena. Su puntaje final es 57,35.
10	74180020	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	47,94583333	No se tiene en cuenta el contrato 037de agosto de 2017 por ser contrato no certificación. Su puntaje final es 47,95.
11	14244469	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	44,09583333	En la valoración de experiencia como instructor no se tuvo en cuenta los contratos de prestación de servicios 1236 de 2013, 732 de 2016 y 748 de 2015, ya que presenta el contrato más no el certificado que brinde claridad si se culmino a satisfacción el mismo. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de la Distribuidora Veterinaria ya que no precisa el tiempo de la vinculación laboral. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de JV Construcciones ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de Anibal Santa Maria S en C e hijos ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta el certificado de SERVISTAR Ltda ya que no está relacionada con el objeto de la convocatoria. Su puntaje final es 44,10.
12	37949064	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	42,20694444	No se tuvo en cuenta una certificacion de experiencia con la gobernaciópn del tolima por no haberse graduado todavia. No se tuvo en cuenta el certificado de APAS, por no haberse graduado para esas fechas. Su puntaje final es 42,21.
13	79872453	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	36,575	No se tiene encuentra la constancia de la Alberto Merani por estar trabajando con la Uniagraria. No tiene certificado de formación laboral. Su puntaje final es 36,58.
14	93371402	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	31,50277778	Una orden de trabajo 209 del año 2004 con el sena que no aplica, NO SE TIENE ENCUENTA EL CONTRATO CON LA GOBERNACIÓN POR QUE NO TIENE FECHAS DE INICIO NI DE FINALIZACION. El contrato 198 del 2012 con el sena se puntua como experiencia tecnica por ser evaluador de competencias laborales. y el de laboorum del año 2008 por la misma razon, al igual que el contrato 222 de 2011 y el 447 del 2011. Su puntaje final es 31,50.
15	28544928	2311	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	Cumple	26,99583333	En la experiencia técnica, el certificado del ICA solo se tiene en cuenta hasta la fecha de expedición del mismo. Su puntaje final es 27.

- **PRODUCCION PECUARIA No. 2608**

No.	Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación

1	14219736	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80	El comité evaluador verifica el perfil profesional, y aunque el aspirante no presenta documento (diploma o acta de grado) que certifiquen el título profesional, si adjunta copia de la matrícula profesional de COMVEZCOL Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia que lo acredita para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista. Su puntaje final es 80
2	14229715	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80	Cumple con los requisitos mínimos. El puntaje final es 80.
3	93360812	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	80	En la experiencia como instructor Sena no se tiene en cuenta el contrato 851 de 2017 por presentar contrato más no certificado. El puntaje final es 80.
4	93359259	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	68,07	En la experiencia como instructor no se tienen en cuenta la del 2015 por presentar un contrato con información incompleta. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 68,07.
5	65737366	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	68,04	En la experiencia no se tiene en cuenta el contrato 113 de 2004 por no presentar la certificación, no se tiene en cuenta el certificado del contrato 88 de 2015 ya que esta incompleto. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 68,04
6	65631316	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	59,93	Cumple con los requisitos mínimos. El puntaje final es 59,93.
7	1110468287	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	58,58	En la experiencia técnica no se le tienen en cuenta el certificado de Alfa y Omega por no ser acorde al perfil solicitado. El puntaje final es 58,58.
8	93382713	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	57,76	En la experiencia como instructor no se tiene en cuenta el contrato 291 de 2016 por no presentar certificación. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 57,76.
9	1110445073	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	54,55	En la experiencia técnica no se le tiene en cuenta el certificado de gente útil, ya que la experiencia certificada es anterior a la fecha de grado como profesional. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 54,55.
10	7727209	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	52,59	No presenta certificaciones de formación laboral o experta. Repite las certificaciones en los módulos de experiencia técnica e instructor. No presenta certificaciones de formación laboral o experta. El puntaje final es 52,59.
11	14399740	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	50,22	Se presenta un documento como certificación laboral de la Alcaldía Municipal del Espinal Tolima para el periodo del 20 de diciembre al 04 de enero de 2013 pero el mismo no cumple con las características de una certificación laboral. Se presenta certificación laboral de la entidad BANCAMIA para el periodo de 21 de marzo a 14 de julio de 2017 como ejecutivo de desarrollo productivo, pero en la misma no se evidencia que las funciones estén relacionadas con la vacante ofertada. El puntaje final es 50,22.

12	93299967	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	46,01	En la experiencia como instructor no se tiene en cuenta el acta de inicio del Centro de Biotecnología agropecuaria de Mosquera por no presentar la certificación. No se le tiene en cuenta la experiencia técnica con el Hospital San Roque, ya que presenta es el contrato. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 46,01.
13	13958901	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	38,14	En la experiencia técnica no se tuvo en cuenta la totalidad del periodo del certificado de EPSAGRO FUSDECOL por traslaparse. El puntaje final es 38,14.
14	1110511229	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	29,15	No se valida certificación laboral Hospital Serafín Montaña Cuellar Cajamarca Tolima ya que no se evidencian fechas de inicio y finalización. Tiene duplicados los certificados en los módulos de experiencia técnica, docente y de instructor SENA. El puntaje final es 29,15.
15	1110511454	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	25,77	No se tuvo en cuenta el certificado para el periodo 2014 - 2015 de la Asociación de emprendimiento y liderazgo agropecuario del corregimiento del Marfil (ASELAG), ya que no se pueden evidenciar fechas exactas de inicio y terminación de labores. No se tiene en cuenta el documento para la experiencia en FUNDACOVI para el periodo febrero - abril 2017 ya se trata de una copia del contrato de prestación de servicios. No se tiene en cuenta el documento para la experiencia ICA ya que se trata de una resolución y no de una certificación laboral o de ejecución de contrato. El puntaje final es 25,77.
16	1110518286	2608	PRODUCCION PECUARIA.	Cumple	24,50	No se tiene en cuenta el documento presentado del Grupo de Investigación Sistemas Agroforestales Pecuarios de la Universidad del Tolima ya que no se logra evidenciar vinculación laboral. No se tiene en cuenta documento presentado Formato Único de Contratación de la Universidad del Tolima ya que no es una certificación laboral o de ejecución de contrato de prestación de servicios. No se tiene en cuenta el documento de la Universidad del Tolima "apoyo en docencia en la signatura de nutrición de rumiantes" ya que no se logra evidenciar vinculación laboral o ejecución de contrato de prestación de servicios. El puntaje final es 24,50.

- **PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE No. 2621**

No.	Numero de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	14218590	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	80,00	No se tuvo en cuenta la modificación del contrato del año 2014. El puntaje final es 80.
2	65737175	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	80,00	No tiene certificado de formación laboral. El puntaje final es 80.

3	38262384	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	78,54	No se tuvo en cuenta el contrato de reverdecer 2011. Ni contrato reverdecer 2010. Ni el contrato con la alcaldía de Ibagué de febrero de 2o13, ni el de septiembre de 2013. Ni el contrato con la alcaldía de Ibagué del 2014. Ni la de franvisa por estar traslapada con la de mi mascota y otras. No se tuvo en cuenta el contrato con el SENA del año 2015. por ser contratos no certificaciones. No tiene certificado de formación laboral. El puntaje final es 78,54.
4	1020712774	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	44,51	No se tuvo en cuenta la certificación de la universidad cooperativa del año 2018 por que ya estaba contratada con el SENA y se traslapa. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 44.51.
5	52200984	2621	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.	Cumple	33,87	No Tiene Certificación Como Formación Laboral O Experto. El puntaje final es 33,87.

- **MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA No. 6051**

No.	Numero de identificación	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	93362925	6051	MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA	Cumple	38,04	No se tuvo en cuenta los siguientes contratos por no ser certificaciones y otros por presentar muchos recortes de capturas de pantalla entre contratos y certificaciones de los años 2015, 2016, 2009, 2017, 2004, 2012, 2014, 2006, 2005, 2013, 2007, 2011. El puntaje final es 38,04.

- **PRODUCCION ANIMAL No. 6082**

No.	Numero de identificacion	No. Vacante	Programa de formación	CUMPLE/ NO CUMPLE	Puntaje HV Centro de Formación	Observación
1	93374976	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	65,67	Algunas experiencias se toman hasta la fecha de expedición de la certificación. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 65,67.
2	14239952	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	54,70	No se tuvo en cuenta el soporte del año 2014 por presentar contrato mas no certificado. Ni las constancias de NOVIFARMA porque la misma no presenta periodo. No presenta certificaciones de formación laboral o experto. El puntaje final es 54,70.

3	38264386	6082	PRODUCCION ANIMAL	Cumple	44,76	En la experiencia como Instructor SENA no se tuvieron en cuenta la certificación 219 ya que está incompleta, solo presenta la primera página. Tampoco se tiene en cuenta el certificado 636 de 2019 ya que las fechas no son claras. No se acepta la práctica profesional de la UNAD en la porcícola Paraíso porque presenta carta de aceptación y no se evidencia certificación de culminación. No se tiene en cuenta en la experiencia docente el certificado de INRECS porque sus funciones no son acordes a la convocatoria. No se acepta experiencia Liceo Los Andes, en el documento no se puede evidenciar las fechas de ejecución. No se tiene en cuenta el certificado emitido por el Centro de Industria y la construcción por estar incompleto. El puntaje final es 44,76.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Notificar al subdirector de Centro.	Comité de Verificación para la Contratación de Instructores.	18 de noviembre de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.